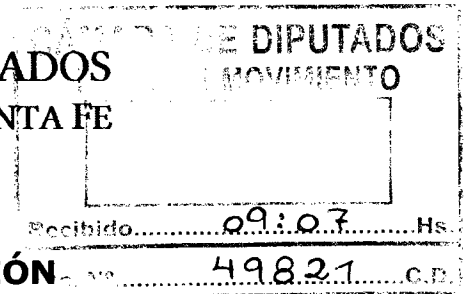




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) si se están llevando adelante políticas que garanticen el cumplimiento de la Ley provincial N° 13.295 "Programa Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios" y cantidad de personas alcanzadas por estas políticas;
- b) si existen estadísticas actualizadas sobre enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en la Provincia;
- c) cantidad de cargos ocupados por graduados en nutrición en los efectores públicos de la provincia y su distribución en el Estado provincial; y,
- d) situación contractual de cada uno de los y las profesionales que ocupan los cargos.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), los hábitos alimentarios poco saludables, conllevan al desarrollo de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT), principalmente la obesidad, la diabetes tipo 2 y la hipertensión. Estas patologías son un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades cardiovasculares y representan una causa cada vez más importante de morbilidad y mortalidad a nivel mundial. Además, suponen una carga económica adicional para la salud pública en todos los países.

Los alimentos que consumimos tienen un gran impacto sobre nuestra salud. Por este motivo, una alimentación equilibrada y saludable resulta fundamental. En Argentina, las ECNT han aumentado considerablemente y se han acentuado a raíz de la pandemia por COVID-19. Según un informe publicado por OMS-OPS, a lo largo de cuatro semanas en mayo del 2020, se realizó una encuesta a los Estados Miembros de las distintas regiones de Latinoamérica. Casi todos los países de la región de las Américas, incluida Argentina, informaron que gran parte del personal de los ministerios de salud a cargo de los servicios dedicados a las ECNT había sido reasignado al trabajo de respuesta al COVID-19, lo cual redujo el número de personal disponible para atender a las personas con ECNT.

Es fundamental garantizar la atención y seguimiento de la salud de estas personas de manera interdisciplinaria para reducir el impacto de los daños producidos por estas enfermedades.

En cuanto a la provincia de Santa Fe, hasta el momento, no contamos con estadísticas específicas sobre la prevalencia de ECNT en los últimos años.

Durante la pandemia de covid 19, no se realizaron esfuerzos para cubrir las necesidades de salud de las personas padeciendo estas enfermedades. Siendo esta población, la más afectada por complicaciones y secuelas derivadas del covid 19. A esto se suma el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

impacto de la pandemia en la salud mental y su relación con el desarrollo de trastornos alimentarios, lo cual es preocupante y también requiere una atención oportuna e interdisciplinaria.

En cuanto a políticas públicas, se desconoce la existencia de acciones concretas de parte del gobierno provincial para prevenir y mitigar las consecuencias de estas enfermedades. Además, no hay una coordinación efectiva entre los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social que permita abordar de manera integral los problemas sociosanitarios de la población.

En este sentido, cobra especial importancia el rol de los Graduados en Nutrición, ya que son actores clave no solo en la atención y tratamiento de ECNT, sino también en la prevención. Por este motivo, es necesario contar con estos profesionales tanto en el equipo de salud, como en las áreas de educación y de desarrollo social. La ley nacional 27.642 de promoción de la alimentación saludable establece que se deben incluir los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los niveles inicial, primario y secundario del país. La ley nacional 26.396 y la ley provincial 13.295 también establecen la implementación de EAN en todos los niveles educativos. Además, esta última hace mención a la incorporación de nutricionistas en equipos multidisciplinarios para la detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de los trastornos alimentarios. Por otro lado, los dos proyectos de nuestra autoría en conjunto con los Colegios de Graduados en Nutrición 1º y 2º circunscripción, presentados mediante expediente n° 46553 y expediente n° 46555 establecen tanto la participación de los Lic. en nutrición en los kioscos escolares, como la incorporación de los Lic. en nutrición específicamente en la planificación, coordinación e implementación de la EAN de manera transversal, dirigida al alumnado, a docentes, no docentes, padres/madres y/o tutores.

Por otro lado, en las instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social en las que se sirven comidas y/o se entregan bolsones de alimentos, también son necesarios estos profesionales, tanto en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la planificación de menús, como en la planificación de las compras, la preparación, distribución y el servicio.

Por último, es necesaria la capacitación de profesionales y técnicos del equipo de salud, docentes, y todos los actores involucrados en herramientas que les permitan replicar la promoción de hábitos saludables, que propicien entornos donde no se estigmatice a las personas que padecen obesidad y otras ECNT, y donde se generen acciones que permitan detectar posibles o futuros daños a la salud derivados de estos problemas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN